

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015-00378

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: FIDEL RODRIGUEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL –

### AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón a los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL- Y LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL -, contra la sentencia de primera instancia de fecha 12 de mayo de 2017, adicionada mediante sentencia complementaria del 30 de junio de 2017.

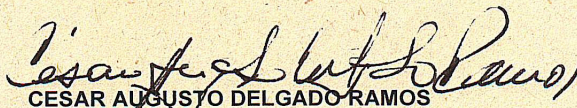
Se hacen presentes las siguientes personas: La Dra. MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada, NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL; La Dra. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y quienes presentaron recursos de apelación dentro del término procesal para ello.

Acto seguido, se invita a las partes a presentar fórmula de arreglo en el presente caso, razón por la cual se le concede el uso de la palabra a las apoderadas de la parte demandada, quienes indicaron: CREMIL "La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio, y aporta extracto acta del Comité de Conciliación. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada – EJERCITO NACIONAL quien indica que la entidad que representa no le asiste ánimo conciliatorio.

**PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada, NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:36 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

  
MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA  
Apoderada Ministerio de Defensa

  
ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA  
Apoderada de la parte demandada – CREMIL-

DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA  
Profesional Universitaria